



DECRETO ALCALDICIO N° 2442 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUÍNOA, 06 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 2217 de fecha 03.10.2017 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por los siguientes servicios:

- Servicio de coffe break, juegos inflables, camas elásticas, entre otros, jornada recreativa para niños y niñas beneficiarias del Programa 4 a 7, que funciona en Escuela David de Curto, Las Mercedes, a realizarse el viernes 06.10.2017, desde las 16:00 a 19:00 horas, en restaurant Okahue, ubicado en avenida San José 76, Población El Esfuerzo. Se adjuntan tres cotizaciones
- Adquisición de medallas y trofeos, campeonato Taekwondo a realizarse el sábado 07.10.2017, en Gimnasio Municipal de Requínoa, desde las 09:00 horas, actividad enmarcada en el Proyecto adjudicado al F.N.D.R 2%, participando comunas de Rancagua, Santiago, Requínoa, entre otras.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público a a los siguientes proveedores:

Sr. CLAUDIO ESCALONA ZUÑIGA, C. Identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por el siguiente servicio:

- Servicio de coffe break, juegos inflables, camas elásticas, entre otros, jornada recreativa para niños y niñas beneficiarias del Programa 4 a 7, que funciona en Escuela David de Curto, Las Mercedes, a realizarse el viernes 06.10.2017, desde las 16:00 a 19:00 horas, en restaurant Okahue, ubicado en avenida San José 76, Población El Esfuerzo, **por un monto de 200.000 IVA Incluido, el gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa 4 a 7**, del presupuesto municipal vigente.

Sr. FLOR HIDALGO ELOZ, C. Identidad [REDACTED] Casa del Deporte, domiciliado [REDACTED] por el siguiente servicio:

- Adquisición de medallas y trofeos, campeonato Taekwondo a realizarse el sábado 07.10.2017, en Gimnasio Municipal de Requínoa, desde las 09:00 horas, actividad enmarcada en el Proyecto adjudicado al F.N.D.R 2%, participando comunas de Rancagua, Santiago, Requínoa, entre otras, por un monto de \$211.500 IVA incluido, el gasto debe ser imputado en la Cuenta 215.24.01.008, Premios y Otros, del Programa de Deportes, del presupuesto Municipal vigente.

AUTORIZASE emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)